

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

SÁBADO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1966

NUM. 217

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEÓN CIRCULARES

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina y vulgarmente llamada peste, en el ganado porcino del término municipal de Gordoncillo, y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de julio de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de septiembre de 1966.

El Gobernador Civil,

3764 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina y vulgarmente llamada peste, en el ganado porcino del término municipal de San Esteban de Nogales, y que fue declarada oficialmente con fecha de 30 de marzo de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de septiembre de 1966.

El Gobernador Civil,

3765 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Africana y vulgarmente llamada idem, en el ganado porcino del

término municipal de Alija del Infantado y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de julio de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de septiembre de 1966.

El Gobernador Civil,

3766 *Luis Ameijide Aguiar*

* * *

Habiéndose presentado la epizootia Peste Porcina, conocida vulgarmente con el nombre de Peste, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Destriana, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134 Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Destriana, señalándose como zona infecta el citado pueblo de Destriana, como zona sospechosa todo el municipio y como zona de inmunización el citado municipio.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Cap. XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

León, 14 de septiembre de 1966.

El Gobernador Civil,

3763 *Luis Ameijide Aguiar*

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN CONCURSO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día veintiséis de agosto del corriente año, acordó convocar Concurso restringido para el nombramiento de Administrador general de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Corporación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª Podrán tomar parte en el Concurso los funcionarios de la plantilla

provincial que posean el título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Sociales y Económicas o de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles y, al menos, de Profesor Mercantil y que ostenten categoría no inferior a Oficial Técnico-administrativo de la Corporación.

2.ª Tendrá la categoría administrativa, o será asimilado a ella, de Jefe de Sección con título superior, según el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y quedará adscrito exclusivamente a la plantilla de personal de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios.

3.ª Su retribución será la correspondiente al grado que para su categoría señala la Ley 108/1963, más las gratificaciones y demás beneficios que disfrute actualmente, debiendo, en consecuencia, ser afiliado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

4.ª El nombrado pasará a la situación de excedencia activa en el cargo que ostente en la plantilla provincial, en las condiciones determinadas en el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

5.ª El nombramiento tendrá validez por un periodo de cinco años, prorrogables mediante acuerdo expreso.

La permanencia en el cargo de Administrador general, salvo el cese por otras causas, dependerá de la subsistencia de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios, como órgano especial de gestión.

6.ª El horario será el que se señale de acuerdo con las necesidades de los servicios, según se determine en las Ordenanzas o Instrucciones de aplicación.

7.ª Sus funciones y régimen disciplinario serán por extensión los determinados en el Reglamento de los Servicios Hospitalarios y en el de Funcionarios de Administración Local, respectivamente.

8.ª Como prueba de capacitación especial serán sometidos los concursantes a los ejercicios o «test» que con-

sidere pertinentes el tribunal, debiendo en todo caso tramitar y resolver un expediente sobre un supuesto relacionado con materias o actividades de los Servicios Hospitalarios, así como los problemas u operaciones contables o administrativas que el tribunal señale en el acto del examen.

Antes de comenzar los ejercicios presentarán al tribunal el curriculum vitae.

9.^a El tribunal calificará el Concurso concediendo la puntuación de cero a dos puntos al curriculum vitae y de cero a diez al conjunto de los restantes ejercicios. La suma de ambas calificaciones determinará la puntuación final.

10.^a El tribunal calificador del Concurso estará compuesto por el Presidente del Consejo de Administración o miembro de éste en quien delegue, el Gerente de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios, el Secretario general y el Interventor de Fondos de la Excm. Diputación Provincial, actuando como Secretario el funcionario que lo sea del Consejo de Administración o, en su caso, el que designe el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

11.^a En todo lo no previsto en estas bases o en el Reglamento de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios, Ordenanzas o Instrucciones de aplicación, regirá supletoriamente el Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

12.^a Las instancias para tomar parte en el Concurso se dirigirán al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial y se presentarán en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de septiembre de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3800

* * *

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Antonio Martínez, vecino de Posadilla de la Vega (Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera), para realizar un cruce aéreo del C. V. de «San Cristóbal de la Polantera a Nistal de la Vega», Km. 4, Hm. 7, con línea eléctrica, de 5 m. de longitud, para usos agrícolas, y 4 m. en la zona colindante de cada margen, y 22 m. en la zona de servidumbre también de cada margen.

León, 25 de agosto de 1966.—El Presidente Acctal., Maximino González Morán.

3593 Núm. 2799.—132,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Ponferrada

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la Zona de Ponferrada, de la que es titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la Sociedad «ABEJAS, S. A.», deudora a la Hacienda Pública, he dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de los bienes del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla a este fin del municipio donde radican los bienes, conforme dispone el art. 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días a partir de esta publicación, será decretada la continuación del procedimiento en rebeldía.

Corresponden los débitos a Certificaciones de apremio por el concepto de Minas Canon y otros de los años 1963 y 1964, e importan:

Principal, 738.233,50 pesetas.
20 por 100 recargo sobre apremio, 147.646,70 pesetas.
Costas presupuestadas, 10.000,00 pts.
Total, 895.880,20 pesetas.

Bienes embargados como de la propiedad de este deudor:

Mina de hierro, denominada «BARBARA», expediente núm. 11.957, cuya situación es la siguiente:

«El punto de partida es la torre de la Iglesia parroquial del pueblo de Castropodame, tomando el centro de la misma.

Desde el punto de partida, a la 1.^a estaca, Sur, 700 mts.; desde 1.^a a 2.^a, Este, 800 mts.; de 2.^a a 3.^a, Norte, 1.000 metros; de 3.^a a 4.^a, Oeste, 1.300 metros; de 4.^a a 5.^a, Sur, 1.000 mts., y de 5.^a a 1.^a, Este, 500 mts., quedando cerrado el perímetro de las ciento treinta pertenencias».

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 3 de septiembre de 1966. El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3615

* * *

Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez

Don Elías Rebordinos López, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de

los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que así mismo se detallan, he dictado con fecha 28 de julio de 1966 la siguiente:

Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de Edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo Legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Inés Alvarez Argüelles

Débitos: 538 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1963-1964-1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor.

Cereal seco de tercera, al polígono 8, parcela 81, a Valladolid, de 28,69 áreas, que linda: N. y E., camino; S., Dominga Termenón: O., Monte Libre Disposición 348.

Cereal seco de tercera, al polígono 8, parcela 143, 4 Pleito, de 17,84 áreas, que linda: N., Aurea Fresco Rodríguez; E., M. U. Pública 388; S., Plácido Alvarez Argüelles; O., Amable Rodríguez.

Pastizal, al polígono 8, parcela 199, a Endelgas, de 25,95 áreas,

que linda: N. y E., M. U. Pública 388; S., César Méndez Seoane; O., M. U. Pública 388.

Cereal seco de tercera, al polígono 8, parcela 233, a Baisabella, de 41,09 áreas, que linda: N., Daniel Alvarez Losada; E., Eloy Fernández Seoane; S., camino; O., Dictino Fernández Martínez.

Cereal seco de tercera, al polígono 8, parcela 256, a Sanabella, de 48,30 áreas, que linda: N., Domingo Alvarez Rodríguez; E., Ramiro Fernández Alvarez; S., José Fernández Seoane; O., Dictino Fernández Martínez.

Cereal seco de tercera, al polígono 8, parcela 256, a Airabella, de 19,46 áreas, que linda: N., Dictino Fernández Martínez; E., Brindis Fernández Alvarez; S., Edelmira Fernández Alvarez; O., Rudesido Alvarez.

Pastizal, al polígono 9, parcela 102, a Bostelo, de 31,59 áreas, que linda: N., Amalia Rodríguez García; E., S. y O., desconocido.

Prado seco de tercera, al polígono 10 parcela 95, a La Cruz, de 76,01 áreas, que linda: N., Rosario Blanco; E., M. U. Pública 388; S., Luciano García Fernández; O., Aurelio Fernández Losada.

Prado seco de segunda, al polígono 11, parcela 439, a Castaños, de 4,87 áreas, que linda: N., Ovidio Puente Martínez; E., Rudesido Alvarez, S., desconocido; O., Rudesido Alvarez.

Viña de tercera, al polígono 11, parcela 451, a Baiceta, de 5,69 áreas, que linda: N., E. y S., Aurea Fresco Rodríguez; O., Tomás Blanco Núñez.

Viña de tercera, al polígono 11, parcela 462, a Baiceta, de 10,08 áreas, que linda: N., desconocido, E., Serafín Blanco; S., Dictino Fernández Martínez; O., camino.

Cereal seco de tercera, al polígono 11, parcela 463, a Baiceta, de 21,72 áreas, que linda: N., desconocido; E., Hermila Martínez, S. y O., desconocido.

Viña, al polígono 11, parcela 465, a Baiceta, de 17,84 áreas, que linda: N., desconocido; E., César Méndez; S., desconocido; O., Hermila Martínez.

Prado seco de segunda, al polígono 11, parcela 487, a Baiceta, de 15,51 áreas, que linda: N., Aurea Fresco Rodríguez; E., camino; S., Avelina Blanco Fernández; O., Segundo Vidal Fernández.

Todas ellas en término de Robleo.

Deudor: Isabel Losada Fidalgo

Débitos: 128 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1963-1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de tercera, al polígono 2, parcela 234, a Val Moro, de 15,31 áreas, que linda: N., Enrique Velasco; E., Guillermo González; S., Eugenio Carrera; O., camino.

Cereal seco de tercera, al polígono 2, parcela 257, a Val Moro, de 22,72 áreas, que linda: N., Juan Núñez Alvarez; E., M. U. Pública 388; S., Domingo Blanco; O., Enriqueta Prada Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 2, parcela 362, a Fuente Loba, de 17,86 áreas, que linda: N., María Gómez; E., Felipe González Domínguez; S., Gloria Carcoba Losada; O., Carmen Doval Fernández.

Pastizal, al polígono 2, parcela 589, a Argal de Mata, de 16,16 áreas, que linda: N., Pedro Vidal Oviedo; E., Arroyo Canteras; S., M. U. Pública 388; O., el mismo.

Huerta regadío de tercera, al polígono 3, parcela 294, a Foradela, de 7,41 áreas, que linda: N. y E., Aurelio Carcoba Losada; S., Lucino García García; O., Gloria Carcoba Losada.

Huerta regadío de tercera, al polígono 3, parcela 303, a Foradela, de 1,42 áreas, que linda: N., Aurelio Carcoba Losada; E., Basco del Puello; S., Concesa Domínguez; O., Esperanza Núñez.

Cereal seco de segunda, al polígono 3, parcela 337, a Oacteria, de 2,28 áreas, que linda: N., Aurelia Carcoba Losada; E., Floria Carcoba Losada; S., Lucino García García; O., herederos Felicidad Anta.

Cereal seco de segunda, al polígono 3, parcela 341, a Oacteria, de 31,35 áreas, que linda: N., camino; E., arroyo; S., Macía Carcoba Vidal; O., Gloria Carcoba Losada.

Cereal seco de segunda, al polígono 6, parcela 154 a Gumeiros, de 6,27 áreas, que linda: N., Ceferino Oviedo Lema; E., Juan Alvarez; S., camino; O., Prima Carcoba Losada.

Prado seco de segunda, al polígono 6, parcela 162, a Gumeiros, de 3,42 áreas, que linda: N., Aurelio Carcoba Losada; E. y S., Gloria Carcoba Losada; O., Isabel Losada.

2 prados secos de segunda, al polígono 170 a) y 170 b), a Gumeiros, de 6,84 y 18,24 áreas res-

pectivamente, que linda: N., Isabel Losada; E., Emilio Carcoba Losada; S., Isabel Losada; O., Concesa Domínguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 7, parcela 34, a Poma, de 57,67 áreas, que linda: N., Agustina Rodríguez; E., J. V. de San Pedro de Trones; S., Iginia González Domínguez; O., Felipe González Domínguez.

Pastizal, al polígono 7, parcela 409, a Cunda, de 8,55 áreas, que linda: N., Silvestre Vidal Ramos; E., Aurelio Prada Merayo; S., Camilo Alvarez Núñez; O., Concesa Domínguez.

Todas ellas en el término de San Pedro de Trones.

Deudor: Juan Manuel Fariñas Velasco

Débitos: 140 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Castaños, al polígono 25, parcela 536 a Vallín Arriba, de 21,07 áreas, que linda: N., Aurora Valiaña Ramos; E., Saura Valiaña Ramos; S. y O., Aurora Valiaña.

Castaños, al polígono 26, parcela 650, a Cabroncos, de 9,35 áreas, que linda: N., Antonio Fariñas Morán; E., desconocido; S., Longinos Rodríguez Sánchez; O., Luisa Bello Blanco.

Todas en término de Salas de la Ribera.

Deudor: Rafael Losada Cuadrado

Débitos: 136 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Castaños, al polígono 5, parcela 207, a R. Peneda, en término de Vega, de 6,30 áreas, que linda: N., Maduela Casada Vega; E., Agustín León Alvarez; S., M. U. Pública 337; O., Simona Sierra.

Cereal seco de segunda, al polígono 17, parcela 343, a Fueyerón, de 406 áreas, en término de Vega, que linda: N., Africa Oviedo Termenc; E., Severino Casal Sierra; S., camino; O., Lorenzo Pedrosa.

Cereal seco de segunda, al polígono 17, parcela 511, a Lote, en término de Vega, de 8,46 áreas, que linda: N., M. U. Pública; E., Clemente Sierra; S., heros. Andrés Casal; O., Primitivo Casal Sierra.

Cereal seco de primera, al polígono 17, parcela 533, a Lote, en

término de Vega, de 87 áreas, que linda: N., Marcial Losada Oviedo; E., carretera; S., carretera; O., Marcial Losada.

Cereal seco de primera, al polígono 15, parcela 538, a Lote, en término de Castro, de 2,65 áreas, que linda: N., camino; E., Guillermo Termenón García; S., M. U. Pública 391; O., Julio Termenón García.

Cereal seco de primera, al polígono 15, parcela 544, a Lote, en término de Castro, de 1,53 áreas, que linda: N., camino; E., Pedro Termenón Prada; S., Laudino Méndez Termenón; O., Leandro Ramos.

Viña de tercera, al polígono 15, parcela 591, a Mallada, en término de Castro, de 8,84 áreas, que linda: N., Ramiro Alvarez Losada; E., Guillermo Termenón García; S., herederos José Alvarez Losada; O., Belisario Prada Oviedo.

Viña de tercera, al polígono 15, parcela 593, a Mallada, en término de Castro, de 16,61 áreas, que linda: N., heros. Ambrosio Bello; E., Belisario Prada Oviedo; S., Pedro Castañón Termenón; O., Secundino Méndez Termenón.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 280, a Fuegerón, en término de Castro, de 22,10 áreas, que linda: N., heros. Ambrosio Bello; E., camino; S., heros. Enrique Blanco Alvarez; O., herederos Ambrosio Bello.

Huerta regadío de segunda, al polígono 15, parcela 186, a Lonte, en término de Castro, de 12 áreas, que linda: N., Saturnino García Termenón; E., el mismo; S., hros. José Alvarez Domínguez; O., Belisario Prada.

Cereal seco de tercera, al polígono 18, parcela 573, a Calvo, en término de Yeres, de 8,62 áreas, que linda: N., hros. Andrés Casal; E., desconocido; S., Agustín Sierra Losada; O., desconocido.

Cereal seco de tercera, al polígono 23, parcela 346, a Gaorein, en término de Vega, de 4,67 áreas, que linda: N., Gumersindo Panós Alvarez; E., Severino Casal Sierra; S., Antonio Alvarez; O., Agustín Barba Casal.

Deudor: Severino Termenón Alvarez

Débitos: 234 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1963-1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal seco de tercera, al polígono 9, parcela 33, a Fuencerrada, en término de Robledo, de 23,27

áreas, que linda: N., M. U. Pública 388; E., Rosario Blanco; S., Monte Utilidad Pública 388; O., el mismo.

Castaños, al polígono 22, parcela 245, a Valilongo, en término de Yeres, de 26,54 áreas, que linda: N., camino; E., desconocido; S., José Fraga Oviedo; O., Leopoldo García Alvarez.

Cereal seco de tercera, al polígono 22, parcela 257, a Valilongo, en término de Yeres, de 15,60 áreas, que linda: N., Agustín Alvarez; E., José Praga Oviedo; S., Adolfo Alvarez Blanco; O., Leopoldo García Alvarez.

Cereal seco de tercera, al polígono 22, parcela 267, a Valilongo, en término de Yeres, de 13,72 áreas, que linda: N., Federico Oviedo Oviedo; E., Leopoldo García Alvarez; S., M. U. Pública 389; O., José Fraga Oviedo.

Deudor: Sinforiano Crespo Blanco

Débito: 168 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Castaños, al polígono 25, parcela 177, a Chao, de 5,06 áreas, que linda: N., Carolina Carrera Alvarez; E., Diego López; S., Teresa Alvarez Prada; O., Juan Moldes Fernández.

Castaños, al polígono 25, parcela 178, a Chao, de 11,99 áreas, que linda: N., Ponciano Vidal Ramos; E. y S., José Herrero; O., Francisca Rodríguez Sánchez.

Cereal seco de tercera, al polígono 25, parcela 427, a Chao, de 43,00 áreas, que linda: N., herederos Baldomero Alvarez; E., Antonio López Martínez; S., Federico Alvarez Domínguez; O., Junta Vecinal de Suertes.

Erial pastos, al polígono 25, parcela 495, a Vallina Arriba, de 12,81 áreas, que linda: N., Bernardo Crespo Fernández; E., Juan Manuel Velasco Mariñas; S., Longinos Rodríguez Sánchez; O., hros. Manuel Fariñas Andrade.

Castaños, al polígono 26, parcela 604, a Chaizas, de 11,04 áreas, que linda: N., Manuel Blanco Fuertes; E., Arturo Crespo Blanco; S., Manuel Molotes Pacios; O., Manuel Moldes García.

Viña de segunda, al polígono 26, parcela 813, a Carbos, de 3,18 áreas, que linda: N., hros. Francisca Lorenzo Alvarez; E. y S., Domingo Moldes Lorenzo; O., Mateo Lorenzo Alvarez.

Todas ellas en término de Salas de la Ribera.

Deudor: Leopolda García Méndez

Débito: 878 pesetas

Concepto: Rústica

Años: 1963-1964-1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado seco de tercera, al polígono 12, parcela 7, a Vales, de 13,70 áreas, que linda: N., desconocido; E., Severina Fernández Cauto; S., hros. Julián Blanco; O., Ramiro Alvarez Losada.

Prado seco de tercera, al polígono 12, parcela 22, a Valdemoro, de 7,21 áreas, que linda: N., Gabriel Cañueto, E., Pedro Termenón, Prada; S., Dosinda Cañal Gómez; O., Agustina González.

Prado seco de tercera, al polígono 12, parcela 39, a Valdemoro, de 9,37 áreas, que linda: N. y E., Enrique Fernández Sepane; S., Velisario Prada Oviedo; O., Enrique Fernández Seoane.

Prado regadío de segunda, al polígono 12, parcela 59, a Valdemoro, de 7,93 áreas, que linda: N., Luis Boto Ovalle; E., Agustina González; S., hros. José Alvarez Rodríguez; O., Ismael Alvarez Domínguez.

Huerta regadío de segunda, al polígono 12, parcela 108, a Corral, de 1,80 áreas, que linda: N., herederos José Alvarez Rodríguez; E., Luis Boto Ovalle; S., Pedro Termenón Prada; O., Gabriel Cañueto.

Cereal seco, al polígono 12, parcela 139, a Corral, de 1,24 áreas, que linda: N., Manuel Delgado García; E., Ramiro Diéguez Gómez; S., Ramiro Gómez Alvarez; O., Guillermo Termenón García.

Erial pastos, al polígono 12, parcela 166, a Corral, de 8,65 áreas, que linda: N., hros. Jesús Merayo Merayo; E., Teresa García Domínguez; S., Pedro Termenón Prada; O., Ramiro Diéguez Gómez.

Cereal seco de segunda, al polígono 12, parcela 122, a Corral, de 3,60 áreas, que linda: N., hros. José Alvarez Rodríguez; E., Severino Blanco Fernández; S., Agustina González; O., Luis Boto Ovalle.

Erial pastos, al polígono 12, parcela 190, a Corral, de 11,53 áreas, que linda: N., Joaquina Martínez Alfonso; E. M. U. Pública 391; S. y O., Avelina Blanco.

Huerta regadío de primera, al polígono 12, parcela 270, a La Vega, de 20,32 áreas, que linda: N., camino; E., David Termenón Blanco; S. y O., Pedro Castañá Termenón.

Cereal seco de tercera, al polígono 13, parcela 99, a La Fuente, de 8,23 áreas, que linda: N., Monte Utilidad Pública 391; E., Romualda García Méndez; S., río; O., herederos Ovidio Puente Méndez.

Cereal seco de tercera, al polígono 14, parcela 3, a S. Adefina, de 17,38 áreas, que linda: N., Romualda García Méndez; E. Saturnina García Termenón; S., río; O., Leonardo Blanco García.

Cereal seco de segunda, al polígono 14, parcela 176 a Fueyo, de 0,50 áreas, que linda: N., Plácido Alvarez Velasco; E. S. y O., desconocido.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 7, a Fueyo, de 4,25 áreas, que linda: N., Luis Boto Ovalle; E., y S., Isaias García Blanco; O., Guillermo Termenón García.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 10, a Fueyo, de 2,97 áreas, que linda: N., Silverio Blanco Fernández; E. y S., Pilar García Blanco; O., Benjamín García Blanco.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 99 a Valduero, de 12,75 áreas, que linda: N., Lucino Alonso; E., M. U. Pública 391; S., Ursula Morán; O., Ramiro Gómez Alvarez.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 101, a Valduero, de 32,31 áreas, que linda: N., Ramiro Gómez Alvarez; E., Belisardo Prado Oviedo; S., Lucino Alonso; O., Ramiro Gómez Alvarez.

Cereal seco de segunda, al polígono 15, parcela 167, a Canalinos, de 2,55 áreas, que linda: N., Pilar García Blanco; E., casas; S. y O., Juan García Domínguez.

Viña de tercera, al polígono 15, parcela 184, a Almagar, de 10,18 áreas, que linda: N., Saturnino García Termenón; E., Manuel Castañón Termenón; S., Juan Fernández Pata; O., Saturnino García Termenón.

Cereal seco de segunda, al polígono 15, parcela 241 a Almagar, de 2,98 áreas, que linda: N., David Termenón Blanco; E., hros. Fermi-na Castañé Prada; S., Secundina Méndez Termenón; O., Juan García Domínguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 317, a Valiña Prado, de 21,13 áreas, que linda: N., hros. Josefa Alvarez Rodríguez; E., Dorinda Méndez Morán; S., Teresa García Domínguez; O., Bernardino Alvarez Blanco.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 418, a Amoraéz, de 10,56 áreas, que linda: N., here-

deros Juan Rodríguez Termenón; E., Ursula Morán; S., Benjamín Alvarez Blanco; O.; Abel Blanco Fernández.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 432, o Amoraéz, de 8,94 áreas, que linda: N., Pedro Castañé Termenón; E., Juan García Domínguez; S., Belisario Prada Oviedo; O., Pedro Castañé Termenón.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 465, a Amoraéz, de 10,56 áreas, que linda: N., Pilar García Blanco; E., hros. Ovidio Méndez Morán; S., Daniel Morán García; O., hros. Ovidio Méndez Morán.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 611, a Chao, de 7,65 áreas, que linda: N. y E., Dorinda Cañal Gómez; S., Juliana Méndez Alvarez; O., Dorinda Cañal Gómez.

Cereal seco de tercera, al polígono 15, parcela 793, a Lisera, de 20,34 áreas, que linda: N., Daniel Morán García; E., Jesús García Termenón; S., camino; O., Belisario Prada Oviedo.

Cereal seco de segunda, al polígono 15, parcela 851, a Chao Abajo, de 11,50 áreas, que linda: N., camino; E., Agustín Méndez Moral; S., hros. José Alvarez Rodríguez; O., Teófilo Rodríguez Castañé.

Cereal seco de segunda, al polígono 15, parcela 874, a Chao de Abajo, de 6,19 áreas, que linda: N., hros. Ovidio Méndez Morán; E., Juan Rodríguez Alvarez; S., Guillermo Prada Rodríguez; O., Secundino Méndez Termenón.

Cereal seco de segunda, al polígono 15, parcela 1.024, a P. Redondo, de 3,10 áreas, que linda: N., camino; E., Ismael Alvarez Domínguez; S., río; O., hros. Juan Rodríguez Termenón.

Huerta regadío de segunda, al polígono 15, parcela 1.155, a Debajo Eras, de 1,76 áreas, que linda: N., casco pueblo; E. y S., Gabriel Cañueto Cañueto; O., Escolástica Termenón García.

Huerta regadío de segunda, al polígono 15, parcela 1.158, a Debajo Eras, de 1,75 áreas, que linda: N., Luis Boto Ovalle; E., Daniel Morán García; S. y O., hros. Juan Rodríguez Termenón.

Prado regadío de primera, al polígono 15, parcela 1.177, La Muda, de 1,77 áreas, que linda: N., Honorino Iglesias Alejo; E., Manuel Blanco; S., río; O., Ibo Blanco.

Huerta regadío de tercera, al po-

lígono 16, parcela 71, a Teso, de 4,42 áreas, que linda: N., camino; E., Benjamín García Blanco; S., Ceferino García Méndez; O., Marcelino Méndez Bello.

Cereal seco de tercera, al polígono 16, parcela 238, a Costado, de 10,08 áreas, que linda: N., Clemente Méndez Alvarez; E. y S., Secundino Méndez Termenón; O., Ibo Blanco.

Cereal seco de tercera, al polígono 16, parcela 267, a Costado, de 15,49 áreas, que linda: N., Monte Utilidad Pública 391; E., Moisés Termenón Blanco; S., M. U. Pública 391; O., Antonia García Domínguez.

Cereal seco de tercera, al polígono 16, parcela 288, a Castañal, de 9,31 áreas, que linda: N., Monte Utilidad Pública 391; E., hros. Julián Blanco Vidal; S., Bernardino Alvarez Blanco; O., Guillermo Termenón García.

Cereal seco de tercera, al polígono 16, parcela 296, a Castañal, de 12,41 áreas, que linda: N., Bernardino Alvarez Blanco; E., Remedios Fernández Seoane; S. y O., Monte Utilidad Pública 391.

Cereal seco de tercera, al polígono 16, parcela 382, a Agreal, de 28,82 áreas, que linda: N., camino; E., Marcelino Méndez Bello; S., Dorinda Cañal Moral; O., Baltasar Alvarez Blas.

Todas ellas en término de Castroquilame.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 30 de julio de 1966. El Agente Ejecutivo, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3233

* * *

Ayuntamiento de Igüeña

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador Titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 20 de julio de 1966 la siguiente

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o car-

go se hallen los bienes embargados o los usuructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Igüeña, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: María Mata Marcos

Debitos: 522,00 pesetas

Concepto: Rústica

Años 1963, 1964 y 1965

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Prado regadío de 2.^a al polígono 26, parcela 22, a Fruela, de 4,50 áreas, que linda: N., María García Peña; E., monte público 350; S., Quintín García Peña; O., Francisco García Peña.

Prado regadío de 2.^a al polígono 26, parcela 35, a Bustiello, de 9,50 áreas, que linda: N., Gregorio Peña Ramos; E., Lidia Fidalgo Fidalgo; S., río; O., Honorino Campazas Peña.

Prado seco de 1.^a al polígono 26, parcela 158, a Cuervo, de 2,75 áreas, que linda: N., Amparo Crespo Melcón; E., río; S., Quintín García Peña; O., Rectoral.

Cereal regadío de 3.^a al polígono 26, parcela 177, a Cuervo, de 1 área, que linda: N., Quintín García Peña; E., Toribio García García; S., Francisca García García; O., Monte Público 350.

Cereal seco de 1.^a al polígono 26, parcela 229, a Fueyo, de 0,60 áreas que linda: N., E., S. y O., desconocido.

Cereal seco de 1.^a al polígono 26, parcela 237, a Tallo, de 1 área, que linda: N., E., S. y O., desconocidos.

Cereal seco de 3.^a al polígono 26, parcela 604, a Viso, de 10 áreas, que linda: N., senda; E. y S., casas; O., Rectoral.

Erial al polígono 26, parcela 663, a Cuesta, de 17,50 áreas, que linda: N., Máximo Fernández Fernández; E., ca-

mino; S., Fernando Blanco Peña; O., Monte Público 350.

Cereal seco de 5.^a al polígono 26, parcela 701, a Viso, de 8,25 áreas, que linda: N., Ambrosio García Martínez; E., Francisca García Osorio; S., Saturnina Peña Ramos; O., Benjamina Martínez García.

Cereal seco de 5.^a al polígono 26, parcela 841, a Andraos, de 6 áreas, que linda: N., Gregorio Martínez Peña; E., Gregorio Peña Ramos; S. y O., Quintín García Peña.

Cereal seco de 2.^a al polígono 26, parcela 897, a Barreiro, de 1,50 áreas, que linda: N., casas; E., José Blanco Mayor; S., María García Peña; O., Quijín García Peña.

Erial al polígono 26, parcela 1.205, a Valdemolín, de 7 áreas, que linda: N., Gerardo Crespo Melcón; E., Francisca García García; S., Hros. Manuel Fidalgo; O., Domingo Álvarez Fernández.

Cereal seco de 5.^a al polígono 26, parcela 1.437, a S. Esteban, de 5,50 áreas, que linda: N., Antolín Blanco Fidalgo; E., Hros. Balbino Fidalgo Melcón; S., Manuel Campazas Peña; O., Monte Público 350.

Cereal seco de 4.^a al polígono 26; parcela 1.803, a Collado, de 1 área, que linda: N., desconocido; E., Miguel Fidalgo Martínez; S., Pilar Blanco; O., desconocido.

Monte alto al polígono 26 parcela 1.939, a Cortina Abajo, de 18 áreas, que linda: N., Hros. Norberto Crespo; E., Mina Alto Bierzo; S., Monte Público 350; O., Toribio García García.

Cereal seco de 5.^a al polígono 26, parcela 2.013, a Cortina Arriba, de 10 áreas, que linda: N., Hros. Norberto Crespo; E., Jesús Blanco Fidalgo; S., Antonio Fernández García; O., Jesús Devesa Paredes.

Erial al polígono 26, parcela 2.144, a Laguna, de 28 áreas, que linda: N. y E., Monte Público 350; S., Julián Fidalgo Martínez; O., Francisca García García.

Prado seco de 1.^a al polígono 26, parcela 2.187, a C6arcón, de 2,50 áreas, que linda: N., Francisca García García; E., senda; S., Rectoral; O., Lidia Fidalgo Fidalgo.

Cereal seco de 4.^a al polígono 26, parcela 2.288, a Sabugales, de 1,75 áreas, que linda: N., José Blanco Menor; E., Hros. Antonina García Fidalgo; S., Bernardino Pozo Martínez; O., Amparo Crespo Melcón.

Prado seco de 1.^a al polígono 26, parcela 2.491, a Vicimenta, de 4 áreas, que linda: N., E., S. y O., desconocido.

Cereal seco de 3.^a al polígono 26, parcela 2.604, a Ferradillo, de 20,50 áreas, que linda: N., Toribio García García; E., Francisca García García; S., Francisco García Peña; O., Gregorio Martínez Peña.

Erial al polígono 26, parcela 2.610, a Ferradillo, de 9 áreas, que linda: N., Baltasar Boto Alonso; E., Ceferino

Martínez Peña; S., Gregorio Martínez Peña; O., Francisca García García.

Cereal seco de 5.^a al polígono 28, parcela 235, a Siella, de 5 áreas, que linda: N., María Riesco Campazas; E., Marcos Mata Marcos; S., Leonides Prado Blanco; O., Benjamín Campazas García.

Cereal seco de 5.^a al polígono 28, parcela 245, a Siella, de 6,50 áreas, que linda: N., Hros. Ignacio García Cancillo; E., Junta Administrativa de Pobladura; S., Emilio Fidalgo Marcos; O., Francisco Mata Marcos.

Cereal seco de 5.^a al polígono 28, parcela 255, a Siella, de 2,50 áreas, que linda: N., Manuel Mayo González; E., S. y O., Hros. Rosaura Fernández Crespo.

Cereal seco de 5.^a al polígono 28, parcela 323, a Vallequichón, de 17,50 áreas, que linda: N., polígono 26; E. y S., Eduardo Álvarez Toribio; O., desconocido.

Cereal seco de 1.^a al polígono 28, parcela 377, a Huertas, de 3,75 áreas, que linda: N. y E., pueblo de Pobladura; S., Gregorio Crespo López; O., José Fidalgo Marcos.

Erial al polígono 28, parcela 427, a Valdecullada, que linda: N., Nicolás Fernández Cancillo; E., Marcos Mata Marcos; S., Antonio Mata Marcos; O., María Mata Marcos.

Prado seco de 5.^a al polígono 28, parcela 435, a Valdecullada, de 18,50 áreas, que linda: N., E., S. y O., Marcos Mata Marcos.

Prado regadío de 2.^a al polígono 29, parcela 48, al Valleporreos, de 3,50 áreas, que linda: N., Marcos Mata Marcos; E., Manuel Cabezas Riesco; S., Francisco García Campazas; O., Julián García Fernández.

Prado regadío de 2.^a al polígono 29, parcela 107, a Cayado, de 6,50 áreas, que linda: N., Adolfo González Toribio; E., río; S., Julián García Fernández; O., Antonio Mata Marcos.

Prado regadío de 1.^a al polígono 29, parcela 277, a Fueros, de 1,80 áreas, que linda: N., Marcos Mata Marcos; E., camino; S., M.^a Cruz Pérez Vieja; O., río.

Prado seco de 5.^a al polígono 29, parcela 428, a Castriellos, de 9,50 áreas que linda: N., Francisca Ramos Fidalgo; E., M. U. Pública 355; S., camino; O., M. U. Pública 355.

Prado seco de 5.^a al polígono 29, parcela 459, a Vallín Cabañas, de 3,50 áreas, que linda: N., Francisca Ramos Fidalgo; E., Monte Público 355; Sur, S., María Cruz Pérez Vieja; O., Monte U. P. 355.

Prado regadío de 3.^a al polígono 30, parcela 35, a Reguejo, de 10,50 áreas, que linda: N., arroyo; E., hros. Manuel Campazas; S., Mario Riesco Campazas; O., Antonia Mata Marcos.

Prado seco de 2.^a al polígono 30, parcela 151, a Reguiseillo, de 6,00 áreas que linda: N., arroyo; E., Angel Fidalgo Marcos; S., M. U. Pública 355; Oeste, Leoncio García Peña.

Cereal regadío de 1.^a al polígono 30, parcela 220, a Quiñones, de 3,00 áreas, que linda: N., Arroyo; E., Francisca Ramos Fidalgo; S., arroyo; O., Antonio Mata Marcos.

Cereal regadío de 1.^a al polígono 30, parcela 233, a Quiñones, de 1,60 áreas, que linda: N., arroyo; E., Marcos Mata Marcos; S., Francisco Fernández Pozo; O., Antonio Mata Marcos.

Cereal regadío de 1.^a al polígono 30, parcela 311, a Linares Abajo, de 2,00 áreas, que linda: N., Marcos Mata Marcos; E., arroyo; S., Antonio Mata Marcos; O., arroyo.

Cereal regadío de 1.^a al polígono 30, parcela 408, a Huerteguinas, de 1,25 áreas, que linda: N., Marcos Mata Marcos; E., arroyo; S., Antonio Mata Marcos; O., arroyo.

Cereal regadío de 1.^a al polígono 30, parcela 500, a Llanca Casa, de 8,00 áreas, que linda: N., Marcos Mata Marcos; E., Bernardó Campazas García; S., Antonio Mata Marcos; O., arroyo.

Prado seco de 2.^a al polígono 30, parcela 622, a Linares, de 2,50 áreas que linda; N., Antonio Mata Marcos; E., Manuel Fidalgo Melcón; S., Marcos Mata Marcos; O., arroyo.

Cereal seco de 3.^a al polígono 30, parcela 664, a Jardín, de 6,25 áreas, que linda: N., Marcos Mata Marcos; E., arroyo; S., Antonio Mata Marcos; O., camino.

Cereal seco de 3.^a al polígono 30, parcela 672, a Piñosín, de 15,00 áreas, que linda: N., Francisco García Campazas; E., Francisco Mata Marcos; Sur, Francisco Fernández Pozo; O., arroyo.

Cereal seco de 4.^a al polígono 30, parcela 684, a Llamonas, de 6,50 áreas que linda: N., camino; E., José Antonio Pozo Nuevo; S., arroyo; O., Antonio Mata Marcos.

Arboles regadío al polígono 30, parcela 686, a Reguejo, de 1,25 áreas, que linda: N., E., S. y O., desconocido.

Todas ellas en términos de Tremor de Arriba y Pobladura de las Regueras.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, a 30 de julio de 1966.—El Agente Ejecutivo, Elias Rebordinos López.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3233

Administración municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas que a continuación se relacionan, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones:

De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana.

De la participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.

De la ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas municipales.

Del recargo municipal sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.

De la participación de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Impuestos sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

San Andrés del Rabanedo, 13 de septiembre de 1966.—El Alcalde, José Fernández.

3713 Núm. 2846.—170,50 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

A los debidos efectos de examen y reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos cobratorios correspondientes al presente ejercicio económico:

- a).—Padrón de arbitrio municipal sobre rústica.
- b).—Padrón de arbitrio municipal sobre urbana.
- c).—Padrón de arbitrio municipal sobre alcantarillado.
- d).—Padrón de arbitrio municipal sobre bajada de canalones.
- e).—Padrón de arbitrio municipal sobre recogida de basuras.

Toreno, 15 de septiembre de 1966.—El Alcalde, J. Valladares.

3742 Núm. 2833.—115,50 ptas.

Ayuntamiento de Salamón

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1965.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas cuantas reclamaciones procedan.

Salamón, 16 de septiembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

3799 Núm. 2848.—93,50 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de abastecimiento de agua a la Entidad Local Menor de Sancedo, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Gerardo Melo Ruiz, se somete a información

pública durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina y formularse cuantas reclamaciones se consideren adecuadas, por escrito reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y debidamente documentado.

Sancedo, 15 de septiembre de 1966. El Alcalde, Virgilio Santalla.

3773 Núm. 2843.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Brañuelas

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para 1967, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para su examen y oír reclamaciones:

1. Ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Locales.
2. Impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública.
3. Idem sobre las cuotas de licencia fiscal del impuesto industrial.
4. Participación del 90 por 100 de la contribución urbana en el actual régimen transitorio.
5. Idem del 90 por 100 de la recaudación líquida de la cuota del Tesoro de contribución territorial urbana.
6. Idem de la Hacienda municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

Brañuelas, 18 de septiembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

3792 Núm. 2844.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Formado el padrón municipal del arbitrio que grava la contribución sobre rústica de este término municipal correspondiente al año actual de 1966 se anuncia la exposición al público del mismo durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones que procedan.

Castrocontrigo, 12 de septiembre de 1966.—El Alcalde F. Martínez.

3671 Núm. 2852.—66,00 ptas.

* * *

Formado el padrón del arbitrio municipal que grava la contribución por riqueza territorial urbana de este municipio correspondiente al actual año de 1966, se anuncia la exposición al público del mismo por el plazo de quince días a efectos de examen y formulación de reclamaciones que procedan.

Castrocontrigo, 12 de septiembre de 1966.—El Alcalde, F. Martínez.

3670 Núm. 2851.—60,50 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 108 de 1966, sobre suspensión de acuerdo dictado por el Ayuntamiento de Boñar, de 27 de junio de 1966, decretada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de León, en expediente instruido por dicho Ayuntamiento sobre declaración de expropiación de urgencia de los bienes y derechos que en el mismo se relacionan, para la ejecución de las obras del proyecto de abastecimiento de aguas de dicha villa.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

3751 Núm. 2817.—192,50 ptas.

* * *

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso núm. 93 de 1966, por D. Eduardo Piñeiro Temprano, contra decreto del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ponferrada de 21 y 31 de mayo y 9 de octubre de 1965, conminando al recurrente para que procediera a la retirada de escombros depositados en la calle de la Cembra y a ingresar 49.435 pesetas que se dice importaron los trabajos de escombro realizados, no por obreros municipales, sino por un contratista de obras y contra el Decreto de 11 de mayo de 1966 desestimando el recurso de reposición interpuesto contra los anteriores.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto

en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—José de Castro Grangel.

3752 Núm. 2818.—209,00 ptas.

Requisitoria

Colomer Casa, Felipe, de 53 años de edad, hijo de Felipe y Aurora, viajante, natural de Alcoy y domiciliado últimamente en León, calle del Burgo Nuevo, número 38, 1.º, interior, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de León en el plazo de 5.º día a fin de practicar con el mismo las diligencias que vienen acordadas en sumario que se le instruye con el número 177 de 1963, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado en expresada causa.

León, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy. 3834

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de los pueblos de Boca de Huérgano, Villafraja, Los Espejos y Barniedo

Eugenio González Cimadevilla, Celestino del Blanco González, Antonio del Cojo Pellitero y Valentín Alonso del Río, Presidentes de las Juntas Vecinales de Boca de Huérgano, Villafraja de la Reina, Los Espejos de la Reina y Barniedo, respectivamente, Ayuntamiento del primero (León), por el presente,

Hacemos saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convocamos a Junta General de Regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengán regándolas con aguas públicas, a los usuarios de las mismas y a cuantas personas pudiera interesar, cuya Junta tendrá lugar el día 23 del próximo mes de octubre, a las once horas del día, en los locales del Ayuntamiento. Tiene por objeto esta reunión, nombrar la Comisión Organizadora que se encargue de redactar los proyectos de las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos por los que ha de regirse esta Comunidad. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión Organizadora que se designe, para que requiera al Sr. Notario del Partido a

fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario. En dicha Junta, se tratará de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Boca de Huérgano, 13 de septiembre de 1966.—Eugenio González, Celestino del Blanco, Antonio del Cojo, Valentín Alonso.

3775 Núm. 2841.—242,00 ptas.

Comunidad de Regantes

del Canal de La Visitación de La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes de este Canal, que la Junta General ordinaria se celebrará el día 9 de octubre en la casa de Concejo del pueblo, a las diez y seis horas en primera convocatoria y a las diez y siete en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Presupuesto de gastos e ingresos para el próximo ejercicio.
- 3.º Renovación reglamentaria de los cargos: Presidente de la Comunidad; 4 vocales del Sindicato; 2 vocales del Jurado de Riegos y suplentes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

En La Aldea del Puente, a 15 de septiembre de 1966.—El Presidente, Fortunato Ferreras.

3762 Núm. 2842.—126,50 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabreros del Río

Habiendo sido confeccionados los padrones de contribuyentes correspondientes al actual ejercicio de 1966, para sostenimiento de los servicios de esta Hermandad, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de esta Hermandad, por un plazo de diez días, a contar de la fecha de su aparición en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la Organización Sindical, al objeto de que puedan ser examinados y formular contra los mismos si procede, las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado dicho plazo se entiende son firmes y ya no se atenderá reclamación alguna, siendo entregados los padrones al Recaudador para su cobro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabreros del Río, 5 de septiembre de 1966.—El Presidente de la Hermandad, Ignacio Fresno Montiel.

3617 Núm. 2820.—137,50 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966